



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: Province (e.g., Provincias, Islas Baleares), Subscription duration (e.g., Por un mes), and Price (e.g., 21 rs.).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que el Mariscal de Campo D. José María Vassallo y Moriano ha presentado de la plaza de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en San Ildefonso á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, LEOPOLDO O'DONNELL.

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en plaza vacante por dimision del Mariscal de Campo D. José María Vassallo, á D. Eugenio Muñoz y Castro, Capitan general de Búrgos.

Dado en San Ildefonso á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, LEOPOLDO O'DONNELL.

Vengo en nombrar Capitan general de Búrgos al Mariscal de Campo, Comandante general del Campo de Gibraltar, D. Francisco Serrano Bedoya.

Dado en San Ildefonso á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, LEOPOLDO O'DONNELL.

Por Real orden de 18 del actual se nombra Comandante general del Campo de Gibraltar al que lo es de la division de ocupacion de Ceuta y Mariscal de Campo D. Manuel Gasset y Mercader.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

Pasado á informe de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por Segundo Teullado reclamando contra el acuerdo por el que el Consejo provincial de Córdoba declaró soldado á su hijo Benito para cubrir la vacante de Vicente Aguilar, miliciano provincial del reemplazo de 1856 por el cupo de Rute, el cual alieció en 17 de Febrero último; dichas Secciones han emitido sobre este asunto el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: Estas Secciones han examinado el expediente en que Segundo Teullado reclama contra el acuerdo por el que el Consejo de la provincia de Córdoba declaró soldado á su hijo Benito, para cubrir la baja ocurrida en el batallon provincial de dicha ciudad por el fallecimiento de Vicente Aguilar García, correspondiente á la de 1856 por el cupo de Rute.

Apoya Teullado su pretension en los mismos fundamentos que la apoyó ante el Ayuntamiento de Rute y Consejo provincial de Córdoba, manifestando que ocurrido el fallecimiento de Aguilar García el 17 de Febrero último, ó sea con posterioridad al 20 de Enero de este año, no se debe cubrir esta baja con arreglo á los artículos 20 al 23 de la ley orgánica de Milicias, sino con sujecion á lo que dispone el artículo 7.º de la ley de 2 de Noviembre de 1859.

La pretension de Teullado es justa en concepto de las Secciones, como manifiesta el Oficial de ese Ministerio en su nota del 22 del actual; pues disponiendo el citado art. 7.º que las bajas que ocurran en la reserva desde el día que se señalare para empezar la entrega de los soldados del reemplazo de 1860 se reemplazasen por medio de quintas como las del ejército activo, habiéndose señalado por la disposicion 11 de la Real orden de 7 de Diciembre de 1859 el 20 de Enero siguiente para empezar el acto de entrega en caja, y habiendo acaecido el fallecimiento de Aguilar con posterioridad á dicho día, es indudable que su baja no debe ser cubierta con arreglo á los artículos 20 al 23 de la ley orgánica de Milicias, como equivocadamente ha acordado el Consejo provincial de Córdoba, sino con sujecion al artículo 7.º de la ley de 2 de Noviembre de 1859; con tanta más razon, cuanto que por el Gobierno se dictaron y comunicaron oportunamente las convenientes instrucciones para la ejecucion de la repetida ley, lo mismo en lo respectivo á la reserva que en lo tocante al ejército activo.

Tanto por estas consideraciones, cuanto porque

el mismo Ministerio de la Guerra en Real orden de 15 de Mayo último, partiendo del principio sentado en el expresado art. 7.º, establece la doctrina de que los efectos de los artículos 20, 21 y 23 de la ley de Milicias han de cesar el 20 de Enero de este año; Las Secciones opinan que la baja ocurrida por el fallecimiento del miliciano provincial Vicente Aguilar García debe cubrirse del mismo modo que las del ejército permanente, como lo dispone el art. 7.º de la ley de 2 de Noviembre de 1859.

Y habiéndose dignado la REINA (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, y que esta disposicion se tenga presente como regla general, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y del Consejo de esa provincia y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1860.

POSADA HERRERA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Telegrafos.

Las estaciones telegráficas de Zafra, de servicio de día completo, y de Monesterio y Ronquillo, de servicio limitado á las horas de reglamento, las dos primeras en la provincia de Badajoz y la última en la de Sevilla, se abren para el servicio de la correspondencia privada en el interior del reino el día 23 del corriente mes, y para el internacional el 30 del mismo.

Madrid 20 de Agosto de 1860.

EL SUBSECRETARIO, JUAN DE LORENZANA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la REINA (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Ildefonso Aragonés, vecino de Madrid, ha resuelto autorizarle para que en el plazo de un año pueda practicar los estudios de un canal de riego derivado de la orilla izquierda del Guadalquivir, á las inmediaciones de Alcolea, que fertilice varios términos inmediatos á Sevilla; en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere el recurrente derecho alguno á la concesion definitiva de las obras si no se estima conveniente, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 13 de Agosto de 1860.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido en el Gobierno de la provincia de Logroño para la conduccion de aguas potables á la villa de Grañon, y de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la REINA (Q. D. G.) ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de dicha villa para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de las fuentes de los Campos y de la Teja, que nacen en término de Villarta-Quintana, para destinarlas al abastecimiento de la poblacion referida; debiendo ejecutarse las obras con arreglo al proyecto formado por el Ayudante Don Agapito Ruiz, bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia; en el concepto de que por esta autorizacion no se faculta al Ayuntamiento para invertir en los fondos municipales la cantidad de 56.228 reales en que se halla presupuestada la obra, sino que para ello deberá sujetarse á lo que sobre el particular exigen las leyes y disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 13 de Agosto de 1860.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la REINA (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Manuel Martínez Perez, vecino de Logroño, ha resuelto autorizarle para practicar en el término de un año los estudios de un canal derivado del rio Ebro en su union con el Iregua, que riegue los campos de Varcea hasta la confluencia del rio Leza con el primero, en aquella provincia; en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere el interesado derecho alguno á la concesion definitiva, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 13 de Agosto de 1860.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose la REINA (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha dignado autorizar á D. Juan José Gay, Presidente de la sociedad minera titulada La Fraternidad, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del arroyo Hoyigos en los usos de una fabrica de beneficio de minerales que intenta establecer en el sitio llamado los Rosales,

término de la Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

- 1.ª La altura de la presa no excederá de cinco metros sobre el fondo del arroyo, y se referirá á un punto fijo é invariable del terreno de las inmediaciones para que pueda ser comprobada en todo tiempo. 2.ª No podrán aplicarse las aguas á riegos ni otros usos que los de la fabrica expresada, y despues de haber funcionado en la misma se devolverán á su cauce natural. 3.ª Todas las obras se ejecutarán con estricta sujecion al proyecto aprobado en esta fecha, y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia. 4.ª La presente autorizacion se limita al aprovechamiento de las referidas aguas, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de minas sobre establecimiento de fabricas de beneficio.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 14 de Agosto de 1860.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ingenieros.

10 Agosto 1860. Al Ingeniero general.—Aprobando una propuesta de ascensos de Jefes y Oficiales del cuerpo. Al mismo.—Resolviendo que el Comandante D. Francisco Aráoz y Sola pase á la Direccion Subinspeccion de Granada.

Al mismo.—Disponiendo quede de supernumerario en el cuerpo el Teniente Coronel D. Francisco Collo y Quesada. Al mismo.—Destinando á la Comision de Estadística general del ejército á los Capitanes D. Alvarez Seara y D. Juan Ruiz y Moreno.

Guardia civil.

Id. id. Al Director general de la Guardia civil.—Concediendo el premio de constancia de 4 rs. al mes á 18 individuos del cuerpo. Al mismo.—Id. de 120 y 90 á seis sargentos.

Alabarderos.

Id. id. Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Negando permula al guardia D. Gregorio Salanero y Martínez con el Ayudante de plazas D. Benito Prieto y Pallares.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Aprobando una propuesta de ascensos de escala de Oficiales de Secciones—Archivo. Al mismo.—Id. de Ayudantías vacantes en el cuerpo de Estado Mayor de plazas.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo permula de plaza de Cadete de infanteria por la de alumno de Administracion militar á D. Rufino Esparza y Caballer.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Carlos Diaz y Fernandez. Al mismo.—Id. al Capitan D. Miguel Barroso y Avila. Al mismo.—Id. al Comisario D. Manuel Vizeonti y Puerto. Al mismo.—Id. al Teniente de navio D. Francisco Javier de la Cuesta y Nuñez. Al mismo.—Declarando opcion al Monte-pío militar á la esposa del Comandante graduado D. Mariano Solano y Viruela. Al mismo.—Concediendo indulto por haberse casado sin permiso al Teniente D. Calixto Lafuente y Moreno. Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Fernando Sanchez y Sanchez. Al mismo.—Id. al id. D. José Aznar y Alaña.

Infanteria.

11 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia al Capitan D. Bernabé Zarraluqui y Alvarez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Gabino Rosas de la Higuera. Al mismo.—Id. al id. D. José Tierno y Diaz. Al mismo.—Id. al id. D. Mariano de Andueza y Amati. Al mismo.—Id. al Capitan D. Sebastian Sanchez Guerra. Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Campos Dominguez. Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Fernando Penarubia y Baena. Al mismo.—Id. al Teniente D. Domingo Sanchez y Fernandez. Al mismo.—Id. al id. D. José Caballero y Baños. Al mismo.—Id. al Capitan D. Genaro Torres y Genovés. Al mismo.—Id. al Teniente D. Francisco Romeo y Pallares. Al mismo.—Id. al Capitan D. Rufino de Soto y Gonzalez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Francisco Garcia del Cerro. Al mismo.—Id. al Capitan D. Rafael Cobarrubias y Melia. Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Carlos Ruiz y Ruiz. Al mismo.—Id. al Teniente D. Pablo Rebase y Figueroa. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Dionisio Medina y Arias. Al mismo.—Id. al Teniente D. Francisco Benito y Dominguez. Al mismo.—Id. al Subteniente D. José Jimenez y Diaz. Al mismo.—Id. al Teniente D. Vicente Garcés de Ics Fagos. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Joaquin Gonzalez de la Llana y Rodriguez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Tomás Muro y Valdemoros. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Bernardino Peral y Olmedilla. Al mismo.—Id. al id. D. Bartolomé Julia y Julia. Al mismo.—Id. al primer Comandante D. Melchor de la Macorra y Taboada.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Nombrando Comandante general de artilleria de Tetuán al Coronel D. Cruz Alburquerque. Al mismo.—Disponiendo se dé colocacion en la Península al Teniente Coronel procedente de Cuba D. Francisco Malby. Al mismo.—Negando á los Cadetes D. Leopoldo y Don Francisco Arévalo el que hagan privadamente sus estudios. Al Capitan general de Filipinas.—Promoviendo á Capitan para aquel ejército al Teniente D. Julio Molto.

Justicia militar.

Id. id. Al General en Jefe del ejército de ocupacion

de Tetuán.—Nombrando Teniente Auditor de Guerra de aquel cuerpo de ejército á D. José María Gestoso.

Ingenieros.

14 id. Al Capitan general de Cataluña.—Negando permula á D. Juan Burec y Cendrich para levantar segundo piso á una casa que posee. Al mismo.—Id. á José Antonio Molins, vecino de Tarragona para conservar una cerca. Al mismo.—Concediendo permula á D. Ramon Coronado y D. Pablo Durán para continuar las exploraciones en busca de un tesoro. Al mismo.—Id. á D. Francisco Menjibar para dar mayor ensanche á una casa. Al de Castilla la Vieja.—Id. á José Roson Enriquez para hacer varias obras en un solar. Al mismo.—Id. á Juan Pereira Siles para edificar una casa. Al Ingeniero general.—Id. licencia al Capitan graduado, Subteniente de infanteria, agregado al primer regimiento de Ingenieros, D. Mariano de la Barrera y Riera.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo licencia al Oficial tercero D. Francisco Berruete y Berruete.

Monte-pío militar.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Félix Benigno Friarte. Al mismo.—Id. al Capitan D. Manuel Sierra y Diaz. Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Fernando Alonso y Elena. Al mismo.—Id. al Oficial primero del Cuerpo administrativo de la Armada D. Rafael Sevilla y Rivero. Al mismo.—Declarando que corresponde al Director general de Caballeria la aplicacion del indulto que solicita D. Ildefonso Lopez Barrera, primer Profesor de equitacion.

Cuba.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Nombrando para el Depósito de bandera de Cádiz al Capitan Don Gregorio Izaguirre y Diaz.

Infanteria.

15 id. Al Director general de Infanteria.—Resolviendo que el segundo Comandante D. Félix Lopez y Cano quede en situacion de reemplazo. Al mismo.—Concediendo licencia al Subteniente Don Alvaro de la Cruz y Martínez. Al mismo.—Id. prórroga al Capitan D. Tomás Diez y Nuño.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Señalando la antigüedad de 16 de Febrero de 1854 en el empleo de Subteniente de artilleria á D. Tomás Brabo.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Mandando se le acredite la antigüedad de 30 de Junio último al Subteniente D. José Ortega y Gonzalez.

Estados Mayores.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Negando exámen extraordinario en la Escuela de Estado Mayor del ejército á D. Adolfo Rodriguez Bruzon, alumno del segundo año de la misma.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el retiro al primer Comandante D. José Fernandez Montesinos Rodriguez. Al mismo.—Id. al segundo id. D. Cándido Clemente y Martín. Al mismo.—Id. al id. D. Demetrio Lopez Guerrero. Al mismo.—Id. al Capitan D. Felipe Guerra y Calderon. Al mismo.—Id. al id. D. Vicente Fernandez y Basset. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Fernando Sales Arzon la licencia absoluta. Al mismo.—Id. el retiro al id. D. Juan Ansonera y Oleza. Al mismo.—Id. al Teniente D. José Chiquero y Aulló. Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. al sargento primero Manuel Garcia Orbe. Al mismo.—Id. id. al carabnero Juan Gonzalez Garcia. Al Director general de Sanidad militar.—Id. licencia absoluta al segundo Ayudante médico D. Pedro Martínez y Garcia. Al Director general de Administracion militar.—Idem idem al sargento primero de Obreros D. Francisco Peon y Riaño. Al Capitan general de Canarias.—Id. id. al Subteniente de Milicias canarias D. Diego Peña y Garcia. Al de Granada.—Id. rehabilitacion de retiro al soldado Juan Duran.

Al de Búrgos.—Id. id. al id. Mateo Montenegro y Cid. Al mismo.—Manifestando que al Capitan retirado Don Juan Velasco y Arroyo se le expide el retiro para Laredo.

Inválidos.

Id. id. Al Director general del cuartel de Inválidos.—Concediendo el ingreso en el cuartel de Inválidos al sargento segundo licenciado Francisco Gallego y Hazaña.

Infanteria.

17 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia al primer Comandante D. Pedro Rubin de Celis y Alonso. Al mismo.—Id. al Capitan D. Manuel Gispert y Ardany. Al mismo.—Id. plaza supernumeraria en el Colegio del arma al Cadete aspirante D. Eduardo Lázaro Moorez Frutos. Al mismo.—Id. al id. D. Enrique Perez y Manforino. Al mismo.—Destinando al batallon cazadores de las Navas al Subteniente D. Julio de Palacios y Gonzalez. Al mismo.—Id. al de Galicia al id. D. Julio Mendoza y Gorostain. Al mismo.—Id. al de América al id. D. Eduardo Maturanas y Morales. Al mismo.—Id. que el Teniente D. Francisco Gandera y Antelo pase al provincial de Santiago, y que el de su clase D. Florentino Sanz y Gonzalez pase al primer regimiento de Ceuta á ocupar la vacante que deja el primero. Al mismo.—Id. al provincial de Alhacete y al de Alcazar de San Juan á los Capitanes D. Mariano Latorre y Romero y D. Pedro de Meer y Cortés. Al mismo.—Id. al regimiento de Toledo al Subteniente D. Antonio Morcillo y Cidron. Al mismo.—Resolviendo que el destino dado á D. Manuel Grau é Iglesias, procedente de Cuba, se considere con el empleo de Subteniente.

Artilleria.

12 id. Al Director general de Artilleria.—Concediendo licencia al Capitan D. José de Alvarado y Parra. Al mismo.—Id. prórroga al segundo Comandante Don José Espinosa y Nevada. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. licencia al Teniente Coronel D. Juan Perez Urbano. Al mismo.—Aprobando el alta en las nóminas de reemplazo al Teniente Coronel D. Nicolás de Verda y Pizarro.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Nombrando Comandante general de artilleria de Tetuán al Coronel D. Cruz Alburquerque. Al mismo.—Disponiendo se dé colocacion en la Península al Teniente Coronel procedente de Cuba D. Francisco Malby. Al mismo.—Negando á los Cadetes D. Leopoldo y Don Francisco Arévalo el que hagan privadamente sus estudios. Al Capitan general de Filipinas.—Promoviendo á Capitan para aquel ejército al Teniente D. Julio Molto.

Justicia militar.

Id. id. Al General en Jefe del ejército de ocupacion

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Mes de Julio de 1860.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general, dentro del referido mes de Julio, que forma esta Contaduria consignada a lo dispuesto en el parrafo veintiocho, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL Rs. vn., TOTAL Rs. vn. Includes sub-sections for CREACIONES and CONVERSIONES.

Table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL Rs. vn., TOTAL Rs. vn. Includes sub-sections for CREACIONES and CONVERSIONES.

RESUMEN table with columns: Creaciones, Conversiones, TOTAL. Values: 74.268.216,45; 33.762.564,26; 108.030.780,71.

NOTAS. 1. Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas en el Departamento por los siguientes

Table with columns: CONCEPTOS, Rs. cts., CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cts. Lists various debt categories and their corresponding values.

Table with columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Rs. cts., BAJAS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cts. Lists amortized debt categories and their corresponding values.

3. Además se han amortizado en pago de débitos, subastas y otros conceptos los créditos siguientes:

Table with columns: CAPITALSES, INTERESES, TOTAL. Lists capital and interest values.

Madrid 7 de Agosto de 1860.—P. S., Carlos Osorio.—V. B.—Sancho.

Al mismo.—Id. que la gracia de aspirar a Cadele con la antigüedad que desea D. Laureano Herrera y Gonzalez se acordará cuando le corresponda. Al mismo.—Concediendo licencia al Capitan D. Joaquin Torres y Valdes. Al mismo.—Destinando al regimiento de Granada al Subteniente D. Manuel Travesi y Cos-Gayon. Al mismo.—Id. a los Capitanes D. Antonio Fernandez y de la Huerta y D. Meliton Jimenez de Cisneros, el primero de electivo al provincial de Valladolid, y el segundo de supernumerario al regimiento de Galicia. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Aprobando el que se haya dado de alta en las nóminas de reemplazo de este distrito al Capitan D. Santiago Huertas y Fernandez. Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante D. Ramon Caldero y Marcelo. Al mismo.—Id. id. al id. D. José Garcia Longoria. Al mismo.—Id. id. al id. D. José Miranda y Cuadrado. Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Diego Casasola y Carbantes. Isla de Cuba. Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Aprobando la licencia concedida al Capitan retirado D. Domingo Dercones. Al mismo.—Id. la permuta de los destinos de Comandantes militares entre D. Francisco Romaguera y Cuevas y D. José Mahy y Leon. Estados Mayores. Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y de plazas.—Nombrando Gobernador de las islas Chafarinas al segundo Comandante D. Luis Capa y Bejar, Sargento mayor de Melilla. Al mismo.—Concediendo prórroga al Sargento mayor del Campo de Gibraltar D. Rafael Carrillo y Gutierrez. Al mismo.—Id. fijar su residencia en Madrid al segundo Comandante excedente D. Gabriel Perez y Ruiz. Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo la vuelta al servicio al primer Ayudante médico D. Antonio Falp y Domenech. Al mismo.—Id. licencia al segundo Ayudante médico D. Antonio Poblacion y Fernandez. Artilleria. Id. id. Al Director general de Artilleria.—Concediendo licencia al Capitan D. Fernando de Gabriel. Al mismo.—Id. id. al id. D. Joaquin Benasser. Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Leonardo Garrido. Al mismo.—Id. prórroga al Teniente D. José de Arcos. Vicariato. Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Destinando a la capellanía del regimiento de España 9.º de caballeria, a D. Marcos Sanz y Beltran, Capellan del de búasares de Calatrava. Al mismo.—Nombrando Capellan del segundo batallon del segundo regimiento de Ingenieros a D. Cándido Gutierrez y Valle.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID.

MES DE JULIO DE 1860.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: CARGO, Reales vellon. Lists various municipal expenses and their amounts.

Table with columns: CARGO, Personal, Material, TOTAL. Lists municipal expenses categorized by type and amount.

RESUMEN.

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA.

Table with columns: Importa el cargo, Importa la data, Existencia para el mes siguiente. Values: 5.979.815,12; 4.966.794,36; 4.013.020,76.

De forma, que importando el cargo reales vellon 5.979.815,12 céntos., y la data 4.966.794 rs. 36 céntos., según queda expresado, resulta de existencia 1.013.020 rs. 76 céntos., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Madrid 16 de Agosto de 1860.—Está conforme.—El Contador, Francisco de Paula Perez.—V. B.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.—El Depositario, Manuel Garcia Fonceda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º.—Minas.

En el expediente instruido en este Gobierno de provincia a instancia de D. Bonifacio Ruiz de Velasco y demás liquidadores de la sociedad Castellana, con el objeto de que esta sociedad sea declarada especial minera, previas las formalidades que la ley exige, he dictado la providencia siguiente:

«En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y oído el dictamen del Consejo provincial, apruebo la constitución en especial minera de la sociedad Castellana, formada para beneficiar la mina de cobre Consolidadora Española, sita en el término de Montebuio, de la provincia de Burgos, mediante escritura que otorgaron en esta corte a 10 de Mayo del año actual, y su adicional de 10 de Julio, los señores D. Bonifacio Ruiz de Velasco, D. Isidoro Villanueva y D. Eusebio Guineá, liquidadores de la referida sociedad, autorizados al efecto por el general de accionistas.

Madrid 17 de Agosto de 1860.—El Gobernador, Vega de Armijo.»

Contaduría Central de la Hacienda pública.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negocio de Clases pasivas, en los días anteriores al en que se abra el pago, con objeto de que no sufran retraso en el percibo de los mismos, de cuatro de la tarde en los días no feriados, y de dos y cuatro de la mañana en los días feriados, para que se proceda a la certificación de existencia autorizada por el Párrafo, y el V.º B.º del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto a viudas y huérfanos, así como el punto de la parroquia donde habitan, según lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855; suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 20 de Agosto de 1860.—José Fallas. —3

Conservaduría del Teatro Real.

El miércoles 29 del presente á las doce del día se sacará á remate público en la Conservaduría del Teatro Real varias obras de albanilería que deben hacerse en el mismo.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la misma Conservaduría desde la fecha de este anuncio hasta el día de la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.

Madrid 18 de Agosto de 1860.—El Conservador del Teatro Real, Andrés Coello. —1

Gobierno de la provincia de Zamora.

Hállándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Barco, dotada con el sueldo anual de 4.500 rs., pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella que á la calidad de mayores de 25 años reúnan la suficiente aptitud, dirijan sus solicitudes completamente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 18 de Agosto de 1860.—Francisco Castañeda. —1

Alcaldía constitucional de Fuenterrabía.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de la ciudad de Fuenterrabía, dotada con 12.000 rs. vn. anuales, siendo satisfechos 8.000 rs. de los fondos municipales, y 4.000 por un reparto vecinal cobrado por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid hasta el día de Setiembre próximo, siendo circunstancia indispensable que posean el idioma vasco.

Fuenterrabía 7 de Agosto de 1860.—El Alcalde, Graciano Alejandro Arrietz. —1

Alcaldía constitucional de Calanda.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Calanda, partido de Alcañiz, de la provincia de Teruel, han acordado proveer las dos plazas de Médico y Cirujano que se hallan vacantes en dos Médicos-cirujanos que disfrutaban la dotación de 9.000 rs. cada uno; 4.000 rs. por la titular de pobres, y los 8.000 rs. restantes por los vecinos, pagados por el Ayuntamiento por trimestres y en metálico; entendiéndose que no se comprende la barba en la retribución de los Profesores.

La publicación es de los días 13 del próximo mes de Setiembre para que tomen posesión los agraciados el 1.º de Octubre.

Las solicitudes se remitirán al Sr. Alcalde constitucional de la villa de Calanda, con la dirección que exija el punto desde donde se hagan. —4200—3

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

No habiéndose averiguado el paradero de D. Ramon Sargatal de Ariza, Oficial que fué de la Secretaría de este Gobierno de provincia, á pesar de las gestiones que al efecto se han intentado, por el presente segundo edicto se le llama y emplaza al término de nueve días para que durante él se presente en esta Administración á satisfacer la suma de 5.203 rs., en que por providencia de este Sr. Gobernador de 13 de Julio último se le ha declarado alcanzado por el motivo que especifica la adjunta certificación; con apercibimiento de que de no hacerlo puede pararle el perjuicio que haya lugar.

Palencia 18 de Agosto de 1860.—El Administrador de Hacienda pública, P. S., Bernardo Fernandez de Ronderoz. —1192

D. José Palacios y Ayerra, Oficial de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia y Secretario nombrado para las actuaciones del expediente de reintegro de que se hará mención.

Certifico que del que se sigue en esta oficina por virtud de la falta de 3.643 documentos de vigilancia que ha resultado á D. Ramon Sargatal de Ariza por el manejo de los que, como Oficial que fué de la Secretaría de este Gobierno y habilitado para su expedición, tuvo á su cargo en los años de 1855 y 56, consta haberse declarado alcanzado al mismo Sargatal de Ariza en la suma de 5.203 rs. por el valor de los recordados documentos, según providencia del Sr. Gobernador de provincia de 13 de Julio último.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en el art. 124 del reglamento dado para ejecutar la ley de 25 de Agosto de 1851, que organizó el Tribunal de Cuentas del Reino, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Administrador, en Palencia á 18 de Agosto de 1860.—José Palacios y Ayerra. —El Administrador, P. S., Bernardo Fernandez de Ronderoz.

Venta de Bienes desamortizados.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 14 de Julio de 1856 de instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de Agosto próximo, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta corte, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano D. José Ruano.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES.

Fuente el Saz. MENOR CUANTÍA.

Número 4.784 del inventario.—Una tierra de labor, dividida por su naturaleza, sita al punto nombrado Camino del Casar, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 6 fanegas, equivalentes á 183 áreas de tercera clase. Linda N. tierra de Francisco Ortega, M. id. de Margarita García, L. término de Alparado, y P. camino del Casar; ha sido tasada en 4.200 rs., y capitalizada por la renta de 60 rs. que la han graduado los peritos en 4.350 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.755 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Dehesa Vieja y Camino del Casar, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 5 fanegas, equivalentes á 132 áreas y 40 centiáreas de tercera clase. Linda N. tierra de Timoteo Lopez, M. otra de Vicente Morito, M. y P. id. de Marcos Martín y P. el camino; ha sido tasada en 4.000 reales, y capitalizada por la renta de 50 rs. que la han graduado los peritos en 4.125 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.756 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Prado de Abajo, en el mismo término y de la procedencia de las anteriores, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas, equivalentes á 61 áreas y 30 centiáreas de tercera clase. Linda N. tierra de Timoteo Lopez, M. otra de Vicente Morito, M. y P. id. de Marcos Martín y P. un particular; ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada por la renta de 30 reales que la han graduado los peritos en 675 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.757 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Dehesa Vieja, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 4 fanegas, equivalentes á 142 áreas de tercera clase. Linda N. otra de un particular, M. id. de Francisco Ortega y el camino, L. vereda del cerro Gallinero, y P. otra de un particular; ha sido tasada en 800 reales, y capitalizada por la renta de 40 que la han graduado los peritos en 900 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.758 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Arroyo de San Miguel, en el mismo término y procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 8 fanegas, equivalentes á 231 áreas de tercera clase. Linda N. tierra de un particular, M. id. de Vicente Grifuelva, y P. el camino; ha sido tasada en 5.200 rs., y capitalizada por la renta de 160 que la han graduado los peritos en 3.600 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.659 del inventario.—Otra id. id. titulada la Mostrenca, sita en el punto nombrado Camino de Madrid, en el indicado término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes á 76 áreas y 25 centiáreas de segunda clase. Linda N. la Cañada, M. y L. con camino de Madrid y P. tierra de Francisco Pascual; ha sido tasada en 4.000 rs., y capitalizada por la renta de 50 rs. que la han graduado los peritos en 4.125 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.760 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado la Herradura, en dicho término y la misma procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 3 fanegas, equivalentes á 91 áreas y 50 centiáreas de tercera clase. Linda N. tierra de Nicasio Mingo, M. id. de Francisco Pascual, L. Timoteo Lopez y P. id. de Margarita García; ha sido tasada en 900 rs., y capitalizada por la renta de 45 rs. que la han graduado los peritos en 1.012 rs. 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 4.761 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Capitos, en dicho término y la misma procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 5 fanegas, equivalentes á 152 áreas y 50 centiáreas de tercera clase. Linda N. y M. con otras de D. Patricio de Avila, L. el Prado y P. viñas de vecinos de Algete; ha sido tasada en 1.500 rs., y capitalizada por la renta de 75 rs., que le han graduado los peritos en 1.687 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.762 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado en la del Pico y camino del Casar, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 3 fanegas, equivalentes á 91 áreas y 50 centiáreas de tercera clase. Linda N. tierra de Juan Pascual, M. y L. camino del Casar y P. cañada de la Dehesa; ha sido tasada en 900 rs., y capitalizada por la renta de 45 rs. que la han graduado los peritos en 1.012 rs. 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 4.763 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valdelamiel, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 4 fanegas, equivalentes á 122 áreas de tercera clase. Linda N. otra de Juan Pascual, M. y L. id. de capellanías de Animas, y P. terrenos pedregales; ha sido tasada en 1.600 reales, y capitalizada por la renta de 80 rs. que la han graduado los peritos en 1.800 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.764 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Arroyo de San Miguel, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 6 celemines, equivalentes á 15 áreas y 25 centiáreas de segunda clase. Linda N. el camino, M. otra de Pascual Salinas, L. id. de José de Vado, y P. id. de un particular; ha sido tasada en 300 rs., y capitalizada por la renta de 15 rs. que la han graduado los peritos en 337 reales 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 4.765 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Cantarranas, en el mismo término e igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 6 celemines, equivalentes á 15 áreas y 25 centiáreas de tercera clase. Linda N. otra de Nicolás Gil, M. id. de la iglesia, L. id. de Gabriel Lopez, y P. id. de la iglesia; ha sido tasada en 300 rs., y capitalizada por la renta de 15 rs. que la han graduado los peritos, en 337 reales 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 4.766 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Camino de Valdetorres, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes á 76 áreas y 25 centiáreas. Linda N. otra de la iglesia, M. idem de los herederos de Manuela Lopez, L. id. de Marcos Martín, y P. id. de Lucio Martín; ha sido tasada en 4.250 rs., y capitalizada por la renta de 62 rs. que la han graduado los peritos en 4.395 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.767 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Camino de Carro de las Plantas, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 8 celemines, equivalentes á 20 áreas y 50 centiáreas de segunda clase. Linda N. tierras de particulares, M. el citado camino, L. otra de la iglesia y P. id. de Marcos Martín; tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 25 rs. que la han graduado los peritos en 435 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.768 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Valdelamiel, en dicho término y de igual procedencia, su cabida 10 fanegas, equivalentes á 350 áreas de terreno de pedrizas. Linda N. tierra de Juan Pascual García, M. camino de Silillos, L. tierra de la villa y P. raya de Valdetorres; ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada por la renta de 30 rs. que la han graduado los peritos en 675 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.769 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado El Pague, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida una fanega 6 celemines, equivalentes á 45 áreas y 75 centiáreas de segunda clase. Linda N. el arroyo de Pague, M. Pedrizas y L. y P. terrenos de particulares; ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada por la renta de 30 rs. que la han graduado los peritos en 675 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.770 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Rivera de las Garridas, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas, equivalentes á 61 áreas de segunda clase. Linda N. tierra de Teresa García, M. idem de particulares, L. el Reguero y P. el Caz; tasada en 807 reales, y capitalizada por la renta de 40 rs. que la han graduado los peritos, en 900 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.771 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Rivera de las Garridas, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas, equivalentes á 61 áreas de segunda clase. Linda N. tierra de Teresa García, M. idem de particulares, L. el Reguero y P. el Caz; tasada en 807 reales, y capitalizada por la renta de 40 rs. que la han graduado los peritos, en 900 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4.772 del inventario.—Otra id. id. sita en el punto nombrado Rivera de las Garridas, en dicho término y de igual procedencia, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 2 fanegas, equivalentes á 61 áreas de segunda clase. Linda N. tierra de Teresa García, M. idem de particulares, L. el Reguero y P. el Caz; tasada en 807 reales, y capitalizada por la renta de 40 rs. que la han graduado los peritos, en 900 rs., tipo para la subasta.

Núm. 326 del inventario.—Una tierra titulada El Llano, camino del Gramal, igual término, procedencia y arrendamiento, de 3 fanegas 9 celemines de primera. Linda N. y L. con tierra de Coloma, M. herederos de D. Juan Morato y P. camino del Gramal; tasada en 3.000 rs., y capitalizada por la renta de 150 que la han graduado los peritos en 3.375 rs., tipo para la subasta.

Núm. 375 del inventario.—Otra id., titulada y sita la Coladilla, en igual término y procedencia, arrendada á Francisco Sanchez Cazador, de 2 fanegas un celemin de primera, equivalentes á 70,69,14. Linda a N. con D. Manuel Villaseñor, M. con Felipe Bernacho, L. Gregorio Redondo y P. Gervasio Rubio; tasada en 6.000 rs., y capitalizada por la renta de 300 rs. que la han graduado los peritos en 6.750 rs., tipo para la subasta.

Núm. 396 del inventario.—Una tierra titulada Pozo del Carril, sita en el punto nombrado Cuesta de la Sarnosa, en igual término y de la misma procedencia y colono, de 3 fanegas 4 celemines de primera, equivalentes á 103,50,4. Linda a N. camino de la Sarnosa y Pozo Carril, M. y P. viuda de Santiago Martínez, L. Gregorio Rubio; tasada en 4.000 rs., y capitalizada por la renta de 200 rs. que la han graduado los peritos, en 4.500 rs., tipo para la subasta.

No habiendo satisfecho D. José Laguna el importe del primer plazo de 2.750 rs. en que remató en 26 de Julio de 1859, y le fué adjudicada por la Junta superior en 14 de Febrero del presente año, de la finca núm. 338 del inventario de Beneficencia, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el día 25 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano D. José Ruano, bajo la responsabilidad del expresado D. José Laguna al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Subasta en quiebra de D. José Laguna.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Villarejo de Salvanes. MENOR CUANTÍA.

Núm. 338 del inventario.—Una tierra en Valdeavillar, término de Villarejo y procedente de Beneficencia, arrendamiento Francisco Sanchez Cazador, de una fanega 6 celemines, equivalentes á 46,87,78. Linda N. con Bartolomé Villa, M. Mariano Martín, L. Leon Campos, y P. Venancio Alonso; tasada en 2.000 rs., y capitalizada por la renta de 100 que la han graduado los peritos en 2.250 reales, tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. José García Losada.

No habiendo satisfecho D. José García Losada el importe del primer plazo de 22.000 rs. en que remató en 14 de Abril de 1859, y le fué adjudicada por la Junta superior en 22 de Octubre del mismo año, de la finca núm. 2.343 del inventario de propios, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el día 25 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano Don José Ruano, bajo la responsabilidad del expresado Don José García Losada al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón. MENOR CUANTÍA.

Núm. 2.343 del inventario.—Una tierra de riego todo el año, sita en el punto nombrado la Dehesa de Villaverde, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, arrendada á José Caz; su cabida 3 fanegas 8 celemines 4 estadales, equivalentes á una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas. Linda N. el caz de los Molinos, M. Manuel Comendador, L. la Caera y P. la misma; ha sido tasada en 8.818 rs., y capitalizada por la renta de 422 reales que la han graduado los peritos en 9.495 rs., tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Francisco Montoya.

No habiendo satisfecho D. Francisco Montoya el importe del primer plazo de 41.000 rs. en que remató en 31 de Agosto 1859, y le fué adjudicada por la Junta superior en 22 de Octubre del mismo año, de la finca número 1.344 del inventario de propios, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el día 25 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano Don José Ruano, bajo la responsabilidad del expresado D. Francisco Montoya al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón. MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.344 del inventario.—Una tierra y viña de riego con 735 cepas y 16 árboles frutales, que lleva en arrendamiento Francisco Roldán, procedente de sus propios, sita en el punto nombrado de las Eras de Monasterio, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, arrendada á Claudio Mingo y otros; su cabida 1 fanega un celemin, equivalentes á una hectárea, 20 áreas y 23 centiáreas. Linda N. Carlos Perogordo, M. Mariana Gonzalez, L. Manuel Diaz y P. Dionisio Ruiz; tasada en 4.925 rs., y capitalizada por la renta de 246 rs. que la han graduado los peritos, en 5.355 rs., tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Joaquín de la Peña.

No habiendo satisfecho D. Joaquín de la Peña el importe del primer plazo de 2.800 rs. en que remató en 5 de Abril de 1859, y le fué adjudicada por la Junta superior en 22 de Octubre del mismo año, de la finca número 2.500 del inventario de propios, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para dicha finca en 25 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano D. Joaquín de la Peña al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón. MENOR CUANTÍA.

Núm. 2.400 del inventario.—Una tierra de riego sita en la dehesa de Bayona, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, que lleva en arrendamiento Pedro Paris; su cabida una fanega 11 celemines y 12 estadales, equivalentes á 74 áreas. Linda N. la raya del término, M. y L. el Desaguador y P. oriales; tasada en 2.356 reales, y capitalizada por la renta de 117 rs. que la han graduado los peritos en 2.632 rs. 59 cént., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno para que en nueve cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los 15 plazos y 15 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 50 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 11 de Julio de 1856.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apercibidos posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente y tasación serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrará otra remate en el mismo día y hora en Alcalá de Henares y Chinchón.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Madrid 25 de Julio de 1850.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1860.

Table with 6 columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with 2 columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día. Values: 27,0 and 11,8.

Evaporacion en las 24 hs. 8,8 milímetros. Lluvia en las 24 horas.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPECHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 20 de Agosto de 1860.

Table with 4 columns: Hora, Barómetro en metros al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar.

7 de la m... 762,7 24,1 E. Alguna nube.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 16 de Agosto de 1860 á las siete de la mañana.

Table with 4 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 3.419% fanegas de trigo.

438 arrobas de harina de id.

4.500 libras de pan cocido.

9.519 arrobas de carbon.

403 vacas, que componen 37.464 libras de peso.

708 carneros, que hacen 45.754 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 44 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de ternera, de 66 á 71 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.

Topino añejo, de 82 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.

Janzo, de 100 á 110 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.

Acino, de 72 á 76 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.

Vite, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Pan de dos libras

D. Pedro Santa María, Juez de paz de esta capital, y encargado del Juzgado de primera instancia de este partido por ausencia del propietario.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Don Santos Garrido, de esta localidad, para que en el término de nueve días se presente en la sala audientia de este Juzgado para hacerle saber una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á 10 de Agosto de 1860.—Pedro Santa María.—Por mandado de S. S., Yepancio Saez. 4189

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Cusnes, alias Ganchuco, de estado soltero, de esta naturalidad, por término de 10 días, que empezará á contarse desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del mismo en la Gaceta del Gobierno de S. M., para que se presente ante este Juzgado á fin de indagarle en la causa criminal que contra dicho procesado se sigue en el mismo, á testimonio del Escribano refrendante, por el delito de falso testimonio en declaraciones prestadas en dicha causa; así bien para que las Autoridades civiles y militares de esa villa y corte procuren con eficacia su captura y remesa á este Juzgado, á cuyo efecto se insertará continuación las señas personales y particulares del referido procesado, pues así lo tengo mandado en providencia fecha 31 de Julio último.

Dado en Villalon á 16 de Agosto de 1860.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Lorenzo de Torres Gil. 4190

Señas del procesado Pedro Cusnes.

Pelo castaño claro, estatura completa, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara oval, color bueno; 25 años de edad, cojo con muleta larga, en la que se apoya.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La desgraciada muerte del Príncipe Daniel, Sobrano del Montenegro, que nos ha anunciado el telégrafo, complicará las cuestiones políticas de un parte de Europa, en la cual tan difícil es restablecer el orden y la tranquilidad. El infortunado Príncipe contaba 34 años de edad. Nació en 25 de Mayo de 1826, pertenecía á una familia en la cual se transmitía por sucesión colateral la dignidad de Vladika ó Príncipe Obispo, á que fué elevado en Viena, habiendo sucedido á su padre en 1851, á un tio suyo, no obstante las dificultades suscitadas por otro de sus tios, Tomasso Petrovich.

Aquel corte reinado, que ha terminado con tan sangrienta catástrofe, se ha distinguido por todo género de acontecimientos, agitaciones y tentativas de civilización que principiaban á fructificar. El Príncipe Daniel había comenzado por separar los dos poderes reunidos en su persona en virtud de las tradiciones del país. Se había hecho Príncipe secular, y confiado las facultades religiosas á uno de sus parientes, á quien elevó á la dignidad de Arcebispo.

Se le debe la promulgación de un Código penal, la construcción de caminos importantes, principalmente del de Catara á Cetina, capital de sus pequeños Estados. Hizo una guerra bastante larga contra los turcos, y con frecuencia tuvo que luchar con las intrigas de su familia, que trataba de destruirlo, y con las disposiciones poco favorables de Rusia y Austria.

Tres años hace estuvo en Francia procurando obtener de las Potencias europeas la declaración de la independencia del Montenegro, en cuya época le acompañaba su joven esposa Darinka Kuikicht, hija de un rico banquero de Trieste, la cual había aportado al matrimonio 400.000 florines de dote.

La mano de un asesino será causa quizá de que vuelvan por mucho tiempo á enseñorearse del Montenegro la anarquía y el desorden. Los conspiradores que el difunto había destruido existen todavía, y el ensangrentado Trono que queda vacante se convertirá sin duda en motivo de disensiones y guerras intestinas.

Escriben de Alejandría (Egipto) el 7 á la Correspondencia Havas que algunos europeos residentes en el Cairo habían manifestado temores por su existencia en aquella ciudad, cuya población musulmana se compone de 300.000 almas. Con tal motivo M. Bechard, Cónsul general de Francia, se dirigió al Virey, y quien contestó que no se debía abrigar absolutamente temor alguno y que él respondía de la seguridad de los europeos en todo el Egipto.

S. A. ha querido probar al Cónsul general que trataba de tranquilizar á los europeos, y al efecto dispuso la clausura de las mezquitas en el Cairo durante la noche, porque en ellas se creía que los musulmanes se reunían para conspirar, y además mandó doblar la fuerza de los puestos militares de la ciudad. Tales disposiciones, adoptadas para satisfacción del Cónsul general han producido resultados contrarios á los que el Virey debía esperar. Tan pronto como se vieron las mezquitas cerradas por las noches y duplicada la fuerza en los cuerpos de guardia, apoderóse el pánico de los europeos, que creyeron realmente fundados sus temores.

Gracias á Dios, sin embargo, no se repitieron en Egipto los asesinatos de que han sido teatro las demás provincias del Imperio otomano, con las cuales presenta un contraste muy notable y ventajoso á la consideración de Europa.

S. A. Said-Bajá lo comprende así.

Las reformas económicas á que se dedica, el alto Tribunal que ha querido organizar, con el objeto de resolver las reclamaciones hechas á su Gobierno y á los individuos de su familia por los europeos, la disminución del contingente de las tropas, el empréstito que ha celebrado en París, la alta protección que dispensa y ha dispensado á la empresa de la apertura del istmo de Suez y á su infatigable Presidente fundador M. Fernando de Lesseps, constituyen otras tantas disposiciones que prueban hasta qué punto conoce la importancia de su misión Said-Bajá, quien continuará captándose en los momentos críticos que se han inaugurado las simpatías de Europa.

El paquete de las Mensajerías *El Indus*, añade la misma correspondencia, ha traído noticias de Siria, hasta el 2 de Beyrouth, y hasta el 3 de Jaffa. El país seguía tranquilo. Fuad-Bajá se hallaba en Damasco, en cuyo punto las víctimas han llegado, según se dice, al número de 10.000. El Padre Leroy, prefecto apostólico de los lazaretos en Egipto y Siria, ha muerto en Beyrouth á consecuencia de las fatigas y terribles emociones que había sufrido últimamente; hallábase en Damasco al verificarse la matanza, y pudo refugiarse en la residencia del Emir Abd-el-Kader con los demás padres lazaretistas y las hermanas de la Caridad.

El Padre Leroy fué el fundador de los magníficos establecimientos de Caridad en Alejandría, Damasco y Beyrouth. En el espacio de algunas horas vió destruir é incendiar el hospital, el convento de las religiosas y la iglesia que había edificado en Damasco.

Su nombre era muy respetado en Oriente, y el anuncio de su muerte produjo en Alejandría profunda y dolorosa impresión.

Al partir *El Indus* de Beyrouth saltaba en tierra M. Mony, Intendente militar francés. El Coronel Osmond había llegado dos días antes, y estaban fundeados en la rada seis navíos, dos ingleses, dos turcos, y dos franceses; tres vapores griegos y un aviso inglés.

L'Éclair, aviso francés, se había dirigido á Trípoli, y el *Sentinel* continuaba en Seida.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer ha debido tener lugar en Riofrio una nueva cacería, para la cual S. M. el Rey había tenido la bondad de invitar á varias personas. Asistieron los Sres. Ríos Rosas (D. Francisco), Flores (D. Antonio), Marqués de Portuñete, Coronel del regimiento de caballería de Numancia, el Brigadier del regimiento de infantería de Galicia Sr. Maldonado y otras personas de distinción.

Anteayer dieron los Sres. Duques de Tetuán una espléndida comida á los Sres. Ministros y Autoridades superiores del Sitio y de la provincia de Segovia. Los Sres. Salaverria, Posada Herrera, Negrete Zavala y Marqués de Corvera, como Ministros; el Sr. Marqués de Guad-el-Jelú y los Gobernadores militar y civil de la provincia fueron de los convidados. También lo han sido los Oficiales de la Presidencia y de Guerra, señores Saavedra y Sanchez Bregua.

Como parte de la cantidad entregada en Tángier por los marroquíes para cubrir el primer plazo, han llegado á Madrid á fines de la semana última, habiendo ingresado en la Tesorería de la provincia, ocho millones de reales en onzas de oro antiguas, perfectamente conservadas dentro de unos estuches de cuero, donde, según las apariencias, descansaban hace años.

El sábado falleció en Alicante el Conde Grieco, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de Nápoles en esta corte. (Constitucional).

Habiendo fallecido D. Diego Lopez de Loredo, individuo de la Sociedad filantrópica de Nacionales ceteranos, sus restos mortales serán conducidos á la mansión de los muertos hoy á las seis de la tarde. La comitiva se reunirá en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de incuables para dirigirse al cementerio de la puerta de Atocha.

VALENCIA 19 de Agosto.—Como estaba anunciado se verificó ayer tarde la gran parada á la cual asistieron los Embajadores africanos y un inmenso concurso atraído por la curiosidad que despertaban en el pueblo los Representantes del Emperador de Marruecos.

A las seis de la tarde formaron las tropas en el anden de la Alameda, situado junto al piano. El General Villaverde mandó que la línea de los Embajadores se formara en el Estado Mayor. Formaron los cuerpos siguientes: un batallón del regimiento del Infante, uno de oficial del segundo regimiento á pie, dos del regimiento de infantería de Luchana, el primer regimiento de artillería montada y el de búscar de Pavia.

A la hora señalada se presentaron en coches los Embajadores en el citado paseo, siendo recibido al son de la música. Llegó y recorrió la línea de los Embajadores valientes soldados se hallaban en correcta formación con el traje de diario. Después se colocaron junto al puente del Real, desde cuyo punto presenciaron el desfile, que tuvo lugar entre una multitud de personas que se agolpaban en aquel sitio.

Nuestra infantería desfiló con la marcialidad característica del soldado español, mientras que las armonías de las músicas publicaban los aires de después de batalla á la artillería con su pesado tron de guerra; y por último, la caballería pasó al galope, bizarra y apuesta como siempre. Los Embajadores rindieron justos elogios á las tropas, aplaudiendo su buen aspecto y gallardía.

Entre tanto el Ayuntamiento había preparado en el jardín de la casa de la Reina un Real palatinio, un refresco para el que habían sido invitados los Embajadores con anticipación. El aspecto del jardín era pintoresco en extremo. Delante del casino de la Reina se hallaba colocada la mesa, y todo el jardín se veía cubierto de faroles y vasos de colores.

Terminada la parada, y cuando comenzaba á caer la noche, se encendió la iluminación del jardín, que presentaba un aspecto más sorprendente que el de los Embajadores. *Las mil y una noches* realizado: la fachada del casino de la Reina adornada con vasos de colores, las infinitas luces que se descubrían entre el espeso follaje, la leve brisa que mecía las flores y arrebatada sus perfumes y hacia oscilar las luces suspendidas de las palmeras hijas del desierto, la exuberante vegetación que se descubría allí donde se fijaban los ojos, los mismos trajes orientales de los señores, que en sus rostros se reflejaban, todo esto, junto á la mesa se veía un elevado misticismo sostenido el pabellón nacional, que ondeaba sobre los convidados como recibidos á todos bajo su protección.

A su llegada al jardín fueron invitados los Embajadores por las Autoridades á recorrerlo; y cobrando á esta invitación, dieron un paseo aceptando las flores que se les ofrecían en tanto que la música tocaba sobre el casino, tocaba piezas escogidas, como continuó haciéndolo durante el refresco.

Acto continuo las personas invitadas se fueron colocando en sus respectivos lugares. La mesa se hallaba elegantemente adornada, las ramas de flores alternaban con los candelabros y los dulces y ramilletes; también se veían no pocas botellas de Champagne, que si fueron desatadas por los mozos, por su religión les prohibió de toda clase de licores, fueron desocupadas por los cristianos.

El buffet, elegantemente servido, fué magnífico, y preparado con el gusto y elegancia que tan acreditados tiene el Sr. Laurence, á quien se había encargado el refresco.

Durante este acto el jardín estuvo animadísimo á causa de la multitud de convidados que allí concurrían por todas partes, y poblaban las galerías y ventanas del casino, donde dejaba oír la banda sus apacibles acordes. En la mesa reinó gran animación, y la galantería de nuestras Autoridades hizo más y más amena á los Embajadores la fiesta notabilísima preparada por el Ayuntamiento.

Terminado el buffet, que duró más de una hora, los Embajadores y convidados disfrutaron de otra agasajo de inesperada sorpresa. El jardín quedó iluminado como por encanto con vistosas luces de Bengala, que fueron la señal de haber terminado tan amena y elegante fiesta. Los Embajadores quedaron muy complacidos y todas las personas pertenecientes á la Embajada conversaron amablemente con los concurrentes haciendo grandes elogios de Valencia, de su hermoso cielo, de sus bellas mujeres, dignamente representadas en el jardín del Real y de la hospitalidad de los valencianos.

Antes de terminar el buffet el Sr. D. Vicente Boix, cronista de la ciudad, leyó un discurso que transcribimos más abajo, y que fué escuchado con viva atención.

Terminaremos estas líneas, rápidamente escritas, dando el parabién al Ayuntamiento, no solo por la oportunidad del refresco que se nos ofreció, sino también por el gusto, la elegancia con que ha sido preparado. Estamos seguros de que los extranjeros que han sido objeto de esta demostración guardarán grato recuerdo de ella, así como las personas que tuvieron ocasión de presentarla.

He aquí el discurso del Sr. Boix, á que hemos aludido más arriba:

Señores: Invitado el cronista de Valencia, que tiene la honra de dirigiros su humilde y respetuosa voz, á recordar en estos momentos de alta cortesía y de franca y generosa hospitalidad á los Enviados de S. M. el Rey de Marruecos, no me era fácil improvisar palabras que fueran dignas de la elevada jerarquía de los señores que me dispensan la bondad de escucharme. Teniendo en cuenta, pues, en los peligrosos inconvenientes de una improvisación, me he determinado á recordar por escrito lo que fué este jardín tan poético, tan ameno y que hoy tiene la gloria de contar en los anales de su existencia el gran suceso que reúne hoy á los altos dignatarios y Representantes de un Gobierno extranjero, y á los caballerosos, hábiles y beneméritos funcionarios de todos clases que tan dignamente representan á la REXA DONA ISABEL II y al gran pueblo de Valencia. Perdonad mi indiscreción si me atrevo á hablar en presencia de tanta y tan imponente grandeza.

Rey, cuya denominación ha perpetuado el camino que vulgarmente se llama de Chirós.

Alfonso III ensanchó este palacio, y en él habitaron casi siempre Jaime II, el fundador de la célebre Orden de Montesa, y su hijo Alfonso IV, celebrando Cortes muchos años en este palacio. Después de la muerte de Alfonso IV, el gran Pedro IV, llamado el Ceremonioso, nació en esta Rígia morada y en ella escribió su historia y las célebres Ordenanzas para los Oficiales de su corte. El buen Rey D. Martín vivió aquí la mayor parte de su vida. Su sucesor Fernando I, elegido en Caspe, celebró aquí su casamiento con Doña María, hija de Enrique III de Castilla, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Tantas sombras augustas han pasado, señores, por este templo, que encierra á la vez la historia de grandes sucesos, que se registran en los fastos de nuestro país.

Jaime I oyó los suspiros amorosos y doloridos de despedida de Doña Teresa Vidaura; Alfonso IV se inclinó ante el poder de Guillem de Vinçeta; Pedro IV veía perecer en un tumulto popular, delante del alcázar, á su favorito el bastardo Arnaldo de Concut; Fernando I defendió y consagró fervor los más bellos recuerdos de su reinado, y en él se celebraron de cuerpo presente los funerales de la simpática Reina María, fundadora del monasterio de la Trinidad. Aquí vivió y murió Doña Gertrudis de Fox, viuda en primeras nupcias de Fernando el Católico, y en segundas de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, fundador del monasterio de San Miguel de los Reyes. Felipe II remitió á Aragón en 1564, 3.000 plantas sacadas de estos jardines. Felipe III celebró aquí sus deposiciones con Doña Margarita de Austria, y aquí habitó de paso Felipe IV, Felipe V, Luis I y Carlos III, siendo el último que lo habitó, aunque solo por algunos días, D. Carlos IV con su familia en 1802.

Dejando á Young caminar por los hielos del estrecho Bellot con cuatro hombres, siete perros y dos trineos, según yo el 17 de Febrero mi viaje por el extenso valle del Lago que se extiende al pie del Cabo Bird; y á la media noche, después de una marcha de 19 á 20 millas geográficas (37 kilómetros) llegué á contarme en el interior de la península de la roca de Penmanic en los hielos de la entrada de Peel. Iban conmigo Petersen, el contramaestre Thompson, 15 perros y dos trineos con provisiones para 24 días. Desde el siguiente la temperatura descendió á 44° bajo 0: era tan intenso el frío, y el viento llegó á hacerse de tal suerte, que nuestros perros sufrieron en sus patas lesiones más ó menos graves: fué preciso, por lo tanto, aligerar los trineos, depositar en nuestro camino una parte de los víveres, y viajar constantemente á pie. A pesar de todo, apenas podíamos andar 45 ó 48 millas diarias.

Este frío intenso duró próximamente una semana: el mercurio de mis instrumentos se había helado completamente, y el frío á medias. Caminábamos hasta el oscurecer, y entonces empleábamos dos horas en la construcción de nuestra choza de nieve, consistente en cuatro muros de cinco á seis pies de altura, inclinados interiormente tanto cuanto era posible, y cubierta con la tela de nuestra tienda: á falta de techo de nieve disponíamos de una gran cantidad de nieve, tirada y sacos de campamento enjuto de lana, que se usaban como cojines de venenos graves: de repuesto, aunque los que nos cubrían eran muy sencillos. En la marcha yo iba de vanguardia; y Petersen y Thompson, conduciendo cada uno su trineo, me seguían: andábamos así ocho ó diez horas consecutivas, sin detenernos más que para arreglar los arneses de los perros: al llegar al punto donde habíamos de pasar la noche, era ya muy tarde, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo se agregaban las molestias del frío, que aumentaba en intensidad por el movimiento de la obra, luego que nos habíamos asegurado á los más débiles contra los ataques de los más fuertes), comenzábamos la descarga de los trineos y el transporte á la gruta de todos los objetos necesarios para nuestra cena y nuestro lecho: era preciso también retirar y poner en seguridad los arneses de los perros, y cuando Petersen, cortaba los pedazos de nieve para llevarlos á Petersen, especialmente el cargado de la erección de la choza. Estas dos últimas horas del día, que la construcción de nuestro alojamiento nos robaba, eran las más penosas, puesto que á las fatigas de la marcha y á la necesidad de reposo